

S

ANOTACIONES SOBRE EL PLAGIO



**CREE EN
TUS IDEAS**

Sonia Jannett Girón Castro



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**

Escuela de Filosofía
y Humanidades

Departamento de Lectura
y Escritura Académicas

ANOTACIONES SOBRE EL PLAGIO

CREE EN
TUS IDEAS

Sonia Jannett Girón Castro



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Escuela de Filosofía
y Humanidades

Departamento de Lectura
y Escritura Académicas

Sonia Jannett Girón Castro
Docente Departamento de
Lectura y Escritura Académicas
Universidad Sergio Arboleda

Escuela de Filosofía y Humanidades
Departamento de Lectura y Escritura
Académicas

Dr. Rodrigo Noguera Calderón
Rector

PBRO. Dr. Mauricio Uribe Blanco
Decano Escuela de Filosofía y Humanidades

Dr. Víctor Saúl Barrantes Muñoz
Director Departamento de Lectura y Escritura
Académicas

Hernando Rebolledo
Corrector de estilo

Por Sonia Jannett Girón Castro
Docente Departamento de Lectura y Escritura
Académicas
Email: sonia.giron@usa.edu.co

Quinta edición: febrero de 2015
ISBN Obra independiente 978-958-8350 -96-7

Dirección de Comunicaciones y Relaciones
Institucionales
Diseño y Diagramación

INTRODUCCIÓN

“La escritura cambia al ritmo que evolucionan las comunidades”, así lo afirma Cassany (2006) en su libro Leer tras las líneas. Efectivamente, la escritura ha cambiado al ritmo de los avances tecnológicos. Hoy nos hemos olvidado de qué es consultar o investigar en un libro, escribir a mano, romper hojas después de muchos borradores o equivocaciones, utilizar el corrector líquido, darles un toque original a nuestros escritos. Hoy solo tecleamos y, frecuentemente, copiamos y pegamos.

Un escritor novato se caracteriza porque dedica poco tiempo a las prácticas de escritura. Por un lado, no tiene en cuenta los procesos de pre escritura, la planificación, la elaboración y la revisión de sus escritos. Por otro lado, es aquel que a la hora de escribir le resta importancia al vocabulario que utiliza, a la correcta construcción de las oraciones, a la ortografía, entre otros aspectos formales que lleva implícito el proceso de producción de un escrito. De igual forma, el escritor novato frecuentemente se bloquea frente a una hoja en blanco y se siente tan inseguro que en ocasiones, por facilismo o por ignorancia, toma sin ningún reparo, como propias, ideas, frases o párrafos de un documento. Es decir, comete plagio.

El plagio es un problema grave en nuestra sociedad y ha tendido a incrementarse especialmente en la educación. Por tal razón, es importante hacer algunas reflexiones sobre este tema y tener muy claras las consecuencias disciplinarias y jurídicas si se incurre en este delito.

DEFINICIONES JURÍDICAS DE PLAGIO

- "Delito que consiste en publicar como propia, obras ajenas o fragmento de ellas" (Painchault, 2008).
- "Delito que comete la persona que, en todo o en parte, edita, vende o reproduce, por cualquier medio o instrumento, una obra inédita o publicada sin autorización de su autor o derecho habientes; o el que falsifica obras intelectuales, entendiéndose como tal la edición de una obra ya editada, ostentando falsamente el nombre del editor autorizado al efecto; o el que edita, vende o reproduce una obra, suprimiendo o cambiando el nombre del autor, el título de ésta o alterando dolosamente su texto; o el que edita y reproduce mayor número de los ejemplares debidamente autorizados" (Goldstein, 2009).
- 4 · "Apropiación de una obra o de una parte sustancial de ella, para cualquier fin, sin autorización del autor y/o de su representante legal" (Adarme, 2008).

OTRAS DEFINICIONES DE PLAGIO

- El plagio ocurre cuando se toman prestadas palabras o ideas de otros y no se reconoce expresamente haberlo hecho.
- Es el acto de presentar como suyo el trabajo total o parcial sin ser su autor o autora.
- "Se trata de una forma de intertextualidad que consiste en hacer una copia fragmentaria o total de un texto y no declararla" (Genette, 1989).
- "El plagio consiste en hacer que aparezca como propio lo que pertenece a otros, siendo la mala fe, o sea el dolo inherente al

acto realizado y el daño producido, el arrebatar esa propiedad intelectual" (Gaffoglio, s. f.)

- "Existe plagio si se reproducen, como si fueran propios, conceptos contenidos en un artículo publicado por otro, ofreciéndolos como fruto de una apreciación personal" (Balbuena, s. f.).
- Hay plagio todas las veces que un autor toma alguna cosa que es propiamente la invención de otro y procura hacerla pasar por suya. Puede ser un elemento de fondo o de forma, una situación, un desarrollo, una simple frase. La extensión y el objeto de la copia no se consideran.
- Hay plagio cuando se imita un modelo y se reproduce exactamente.

- Hay plagio, incluso, cuando se copia el estilo de un escrito.
- Parafrasear sin alejarse del texto original, también es plagio.
- Hacer un trabajo o presentar un examen reproduciendo indebidamente un libro o el de su compañero.

5

SINÓNIMOS DE LA PALABRA “PLAGIAR”

Copiar, imitar, reproducir, calcar, apropiarse, estafar, duplicar, imitar, seguir.

ALGUNOS EJEMPLOS DE PLAGIO

Existe plagio cuando:

- Un estudiante copia el trabajo total o parcial de otro estudiante (con autorización o sin ella).

- Se copia y se transcribe el contenido de ideas, párrafos, páginas o artículos y no se indica el nombre de la fuente consultada.
- No se da el crédito a la persona o autor en cuya idea se basa la información.
- Se mueven o se reubican de un texto unas pocas palabras o frases o se cambia el orden en el que ellas estaban originalmente.
- Se desarrollan pensamientos o teorías basadas en ideas ajena, sin dar crédito a la persona sobre cuya idea se basa la discusión (Núñez, s. f.).
- Se repiten o se parafrasean palabras, ideas o argumentos de alguien sin otorgarle el debido reconocimiento.
- Se le paga a otra persona para que escriba el trabajo y se hace pasar como propio.

DIFERENCIA ENTRE PLAGIO Y FRAUDE

“Plagiar comprende dos clases de delitos. En primer lugar, usar ideas, información o expresiones de otra persona sin darle el debido reconocimiento (esto constituye robo de propiedad intelectual). Hacer pasar las ideas, información o expresiones de otra persona como si fueran propias para obtener buenas calificaciones u otras ventajas. Esto constituye fraude” (Gibaldi, 2003).

¿POR QUÉ SE PLAGIA?

Según varios expertos en el tema, generalmente se incurre en plagio por varias razones:

El estudiante lo hace porque siente miedo e inseguridad de pensar por sí mismo, por desconocimiento del tema, por pereza, por temor de no hacer un buen trabajo, porque no cuenta con el tiempo suficiente, porque no tiene habilidades para investigar o para citar, porque parafrasea sin tomar distancia del texto original, es decir, copia de manera, casi textual, y, en muchas ocasiones, por ignorancia.

De otra parte, los profesores, en algunos casos, son responsables de que sus estudiantes cometan plagio porque no explican de manera precisa el tipo de trabajo que esperan, no orientan al estudiante en dónde se pueden documentar, no explican el tipo de citas que se requieren, no leen lo que sus estudiantes escriben y por la resistencia a tomar acciones frente a los plagiadores.

7

¿POR QUÉ EL PLAGIO SE CONSIDERA UN DELITO?

"El plagio constituye el más grave atentado al derecho de autor, pues en esencia significa desconocer la paternidad del autor y, por consiguiente, la relación que lo une con la obra sustrayéndole a todo conocimiento e ignorándole toda aportación creativa" (Latorre, 1994. p. 175).

- El delito de plagio atenta contra los derechos fundamentales que dimanan de la creación de una obra. Lesiona los derechos morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación.
- El delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor; con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador. De ahí la importancia de la represión penal del plagio. Los bienes jurídicos que protege hacen indispensable su tratamiento mediante la vía penal (Valbuena, s. f.).

¿QUÉ ES LA PROPIEDAD INTELECTUAL?

8

Según Reyes (2005), la humanidad entendió que el talento humano era un valioso recurso y que servía para transformar el mundo. Por tal razón, se creó un conjunto de normas para proteger y estimular ese talento. "Desde entonces la ley reconoce que, además de ser propietarios de cosas materiales como un terreno, una casa, unos muebles, las personas tenemos derecho a ser propietarios de lo que produce nuestra mente y a vivir de nuestro trabajo creativo" (Reyes, 2005, p. 10).

La propiedad intelectual, según el diccionario Jurídico Consultor Magno, es el "Derecho que tiene el autor de una obra científica, literaria o artística para disponer de ella y explotarla económicamente por cualquier medio" (p. 212). Es decir, es una disciplina normativa que protege las creaciones intelectuales provenientes de un esfuerzo, trabajo o destreza humanos, dignos de reconocimiento legal. La propiedad intelectual comprende:

- El derecho de autor y los derechos conexos, que son casi exclusivamente para gente conectada al arte. Por ejemplo, así como existen autores que han creado una obra desde el comienzo, hay otras que interpretan las creaciones ajenas y las dan a conocer al público.
- La propiedad industrial consiste en un conjunto de derechos sobre ideas y conceptos que son de importancia en razón de su aplicabilidad, tanto en la industria como en el comercio, que trata principalmente de la protección de las nuevas creaciones (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y circuitos integrados); los signos distintivos (marcas de fábrica o de comercio, nombre comercial, enseña y denominaciones de origen) y el secreto empresarial (Decisión Andina, 486. Artículo 260).

9

¿QUÉ ES EL DERECHO DE AUTOR?

Es la protección que le otorga el Estado al creador de las obras literarias o artísticas desde el momento de su creación y por un tiempo determinado. Éste es reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es decir, se considera como una cualidad inseparable de la persona y que no puede ser desconocida por nadie (Reyes, 2005, p.15).

Así mismo, las leyes de derecho de autor protegen los derechos morales y los patrimoniales. Los primeros son aquellos que nadie nos puede quitar, es decir, no se le pueden ceder a nadie y nunca se terminan. Los segundos son aquellos que, de forma exclusiva, le otorgan al autor la posibilidad de obtener beneficios económicos por su obra.

¿QUÉ NORMAS REGULAN EL DERECHO DE AUTOR EN COLOMBIA?

- Código Civil, Artículo 671.
- Código General del Proceso.
- Constitución Política de Colombia, Artículo 61.
- Convenio de Berna para la protección de obras literarias y artísticas de 1886. Ley 33 de 1987.
- Decisión Andina 351 de 1993.
- Código Civil, Artículo 671.
- Ley 23 de 1982.
- Ley 44 de 1996.
- Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), Título VIII.
- Ley 603 de 2000.
- Decreto 1360 de 1989.
- Decreto 460 de 1995.
- Decreto 162 de 1996.
- Tratado OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas. Ley 545 de 1999.
- Tratado OMPI sobre Derecho de Autor suscrito en Ginebra en 1996. Ley 565 de 2000.

10

CONSECUENCIAS LEGALES

- Art. 244 Ley 23/82: medidas cautelares; embargo y secuestro preventivo.
- Art. 57 Decisión 351: pago de reparación adecuada en compensación por perjuicios materiales.
- Art. 271 Código Penal: 4-8 años de prisión y multa de 26/1.000 SLMM (reproducción/distribución de una obra protegida por derecho de autor) (Ángel, 2008).

A propósito de los derechos de autor es pertinente citar a continuación El manifiesto para nuevos creadores, que aparece en el libro Los oficios de la imaginación (Reyes, 2005) publicado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Unesco, con el fin de afianzar los conocimientos y valores de respeto a todos aquellos que tienen la osadía de crear.

El derecho de autor ahora está en mis manos porque:

- Entiendo que protege facultades del ser humano como su esencia única, particular e irrepetible; su posibilidad de crear, de trabajar en lo que le gusta y de dejar huellas.
- Conozco las normas básicas que protegen los diversos autores y a sus obras.
- Valoro mi herencia cultural y reconozco en ella los aportes que muchas personas de todas las épocas me han dejado para que yo continúe la tarea.
- Utilizo responsablemente la información en mis trabajos, citando los créditos correspondientes, tanto del autor como del editor.
- Rechazo cualquier forma de piratería, no compro libros, discos, juegos o programas; tampoco tomo de internet obras protegidas por los derechos de autor, ni “quemo” música, juegos o películas para vender o regalar a mis amigos.
- Le explico a la gente cercana que no ha tenido información sobre el tema, cómo puede contribuir a la protección del derecho de autor. Y, de forma respetuosa pero enfática, me opongo cuando se desconozcan los derechos de algún creador. (¡Así sea una autoridad familiar o escolar!).
- Hago lo que esté a mi alcance para que en mi escuela, en mi

casa y en mi computadora todos los libros, los discos, los videos, los programas de computación y los materiales descargados de internet sean legales.

- Consulto las bibliotecas públicas cercanas a mi casa para utilizar los servicios de préstamo de libros y otros materiales.

CASOS DE PLAGIO

12

- El filósofo Heráclito acusó de plagio a su colega Pitágoras, de quien insinuó que no era más que un "acaparador de conocimiento" ("Historia del plagio", parr. 1). Aunque aún no se ha comprobado que dicha referencia pueda ser interpretada como una acusación de plagio.
- Se acusó a Aristófanes de haber copiado a Eurípides y a Demóstenes de haber copiado a Iseo.
- Cuenta Vitrubio que en el siglo V a. C., "en un certamen de poesía, varios concursantes presentaron como propias viejas obras existentes en la biblioteca de Alejandría y que, descubiertos, se les sancionó como ladrones" (Irribarne & Retondo, 1981, p.1099). Con este ejemplo se puede observar cómo los casos de plagio son tan antiguos como la misma historia.
- Se dice que Alejandro Dumas, novelista y dramaturgo francés, contaba con una treintena de 'colaboradores' que le ayudaban a escribir sus obras.
- Stendhal, escritor francés, considerado uno de los literatos más importantes y más tempranos del Realismo, fue acusado de plagiar otras obras cuando aún no era muy conocido.

- Tom Clancy, autor estadounidense de thrillers políticos basados en conceptos de inteligencia militar, dijo en una ocasión, ante la pregunta de cuál era el tema del nuevo libro que iba a presentar días después, respondió: "todavía no lo sé" ("Los plagios", 2005, párr. 3).
- El Nobel español Camilo José Cela fue acusado de plagio por su novela La cruz de San Andrés, con la cual ganó el Premio Planeta en 1994.
- La banda de rock española Mago de Oz también fue acusada de plagio en la letra de uno de sus mayores éxitos, el tema Para ella, pues contiene la misma letra con mínimas alteraciones, de la canción Cuando agosto era 21 del cantautor chileno, Fernando Urbiego, registrada en 1978.
- Alberto Ramírez, pintor mexicano, fue sancionado por el jurado del Premio Estatal de Pintura Antonio López Sáenz 2008, que se celebra en Mazatlán, tras comprobar que el trabajo presentado era un plagio de otro autor del lugar. La sanción consistió en retirarle la mención honorífica, además de la pieza que se exponía y se contempló la posibilidad de que el autor tuviera prohibido participar en el citado concurso de pintura en sus próximas dos ediciones.
- El diseñador John Galliano fue condenado por el Tribunal de Máxima Instancia de París a pagar una multa de 200.000 euros por cometer plagio con una de las obras del artista William Klein en una campaña publicitaria de su marca.
- Se dice que Martin Luther King Jr. cometió plagio en su tesis doctoral.

- En el aspecto musical, legamente se aceptan como mínimo entre 3 y 8 compases repetidos en una canción, pero resultó ser que tanta fama en las canciones de Michael Jackson se le deben realmente a los belgas Danny y Eddy Passe por su canción If we can start all over, la cual fue plagiada por Jackson en You are not alone. Este hecho lo llevó a juicio. Igualmente sucedió con el intérprete italiano Al Bano quien lo demandó por utilizar su misma melodía I cigni di Balaka en la canción Will you be there? Debido a esta última infracción Michael Jackson fue penalizado y tuvo que pagarle a Al Bano dos millones de euros en 1999 y fue absuelto definitivamente en 2001 (La Scala, 2004).

14

¿POR QUÉ EL USO DE NORMAS EN DOCUMENTOS ESCRITOS?

Las normas buscan crear y normalizar un consenso frente a problemáticas en las formas de presentación y de redacción de documentos de cada disciplina con el fin de permitir el diálogo entre sus contenidos. Según Ossa (2006), por tal razón se han creado algunas pautas generales para orientar el proceso de documentación planteado por cuatro organizaciones distintas: APA (American Psychological Association - Asociación Americana de Psicología); Icontec (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación); MLA (Modern Language Association – Asociación de Lenguas Modernas); e IEEE (Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos)

Este manual está orientado a brindar las herramientas necesarias para documentar los trabajos con normas APA, puesto que estas han sido adoptadas por la mayoría de

instituciones en el ámbito universitario y de investigación en Ciencias Humanas y Sociales del mundo entero. Además, casi el 75% de las publicaciones en inglés y el 70% de las que circulan en español aceptan y exigen la aplicación de estas normas para sus escritos (Galindo, s. f.).

MECANISMOS PARA EVITAR EL PLAGIO

Un aspecto fundamental en el proceso de redacción es ayudar a los escritores a contextualizar la contribución al documento, citando las fuentes que han influido para la elaboración del mismo. Por tal razón es importante diferenciar la forma de citar las fuentes en el texto y cómo describirlos en la lista de referencias.

CITAS DE REFERENCIA EN EL TEXTO

Según las normas APA, las citas de referencia en el texto se incorporan utilizando al autor, la fecha y la página si la tiene (Martínez, 2011, p.123). Esta información, en primer lugar, indica al lector que la idea o información que se está presentando ha sido extraída de otra fuente y, segundo, permite localizar las fuentes en la lista de referencias o bibliografía al final del documento. Ahora bien, si el material no está numerado por páginas (por ejemplo, en Internet) se debe citar el número del párrafo e igualmente se debe incluir la referencia completa en la lista de referencias.

EJEMPLOS DE TIPOS DE CITA

1. CITA DIRECTA O TEXTUAL

Es la trascipción exacta del contenido original de la fuente de la información de donde se toma, incluyendo ortografía.

Si la cita comprende menos de 40 palabras, se presenta entre comillas dentro del texto e inmediatamente se incluye la fuente, indicando el apellido del autor, el año de la publicación y la página de donde se extrajo.

“Las primeras palabras de lo que podríamos llamar lengua castellana aparecen registradas en el año 964 en la biblioteca del monasterio de San Millán de la Cogolla, en La Rioja, España” (Moliner, 2009, p. 13).

Si la cita comprende 40 palabras o más, se omiten las comillas. Se coloca en un párrafo independiente del texto y se aplica en el margen izquierdo una sangría de aproximadamente 2.54 cm, e inmediatamente se incluye la fuente, indicando el apellido del autor, el año de la publicación y la página de donde se extrajo.

En el primer capítulo del libro, los autores exponen algunas ideas sobre la argumentación como un acto de habla complejo y, a propósito de la expresión verbal de los puntos de vista, señalan:

En el discurso cotidiano, incluso una persona que quiere expresar de manera perfectamente clara no necesita ser completamente explícita para que el punto de vista sea reconocido como tal. En la mayoría de los casos, el contexto aclarará lo que quiere decir. Más aún en la

expresión verbal muchas veces habrá indicaciones bastante precisas de que se trata de un punto de vista: en mi opinión, yo creo, mi conclusión es, en resumen, sería una buena, idea, tomando en cuenta, etc. (Van Eemeren & Grotendorst, 2006, p. 43).

Si la cita textual comienza indicando el año, al final de la misma, sólo se necesita indicar el número de la página o párrafo.

En 1992 el propio Cela, recuerda a Aparicio como “gran valedor de escritores y amparador de perseguidos” (Párr. 2).

Si se hace alguna modificación al texto de la cita, esta debe ir entre corchetes.

Se estima que cerca de una tercera parte del planeta es bilingüe, que casi el 70% de la población aprende un segundo idioma. Lo raro o extraordinario no es leer en una lengua extranjera: ¡esto ya es corriente! Pero leer en un idioma que no dominas es más complicado. ¿Cuántas veces te confundiste en la carta de un restaurante [brasileño o alemán] y te quedó cara de póquer al ver lo que te trajo el camarero? (Cassany, 2006, p.11).

Para indicar omisiones en la cita es necesario colocar entre paréntesis tres puntos suspensivos.

Se considera que los estudiantes aprenden a leer y a escribir en la educación obligatoria (...) Puesto que sólo llegan a la educación superior los estudiantes con mejor preparación, se puede asumir que todos saben leer y escribir de modo aceptable y que la universidad puede empezar a construir aprendizaje a partir de estas bases, sin tener que preocuparse por estas destrezas. (Cassany, 2009, p.111).

2. EJEMPLOS DE PARÁFRASIS

Es una forma muy común de cita indirecta que consiste en reproducir la información extraída de una fuente, pero en palabras de quien escribe. Si se utiliza esta estrategia, es conveniente indicar un número de página o párrafo, con el fin de ayudar a un lector interesado a ubicar el fragmento relevante en un texto largo y complejo. Es necesario mencionar al autor y la fecha. Esta información se puede incluir de varias maneras, dependiendo del estilo de escritura.

Primer ejemplo

Texto original

El problema en los estadios desbordó la problemática del país. El fútbol se convirtió en la excusa para exteriorizar emociones retraídas durante la semana. Hambre, desempleo, falta de oportunidades y represión policial son las consignas usadas por los barristas para justificar su accionar. "Es que somos resultado de la situación del país", afirman. Asimismo, cuestionan a la sociedad y los medios de comunicación por juzgarlos como responsables de los hechos presentados en los estadios, donde ellos son los principales protagonistas.

Paráfrasis

Las barras bravas se están convirtiendo en una grave problemática para el fútbol colombiano, pues estas justifican sus acciones a través de consignas referidas al desempleo, a la falta de oportunidades y a la represión policial, entre otras. Además, afirman que la misma sociedad y los medios de comunicación son los responsables de sus actuaciones en el estadio, ya que estos los inculpan de las situaciones de violencia originadas en estos lugares.

Segundo ejemplo

- En 1994 Olson afirmó que entre las habilidades más valoradas del ser humano se encuentra su capacidad para utilizar textos escritos, es decir, su cultura escrita.

Tercer ejemplo

- Según Olson (1994), entre las habilidades más valoradas del ser humano se encuentra su capacidad para utilizar textos escritos, es decir, su cultura escrita.

Cuarto ejemplo

Cuando hay varias referencias de la misma fuente en un solo párrafo se debe escribir la fecha en la primera cita y después basta con escribir el nombre del autor.

- Según Olson (1992), entre las habilidades más valoradas del ser humano se encuentra su capacidad para utilizar textos escritos, es decir, su cultura escrita. Olson afirma también que una de las principales características de las sociedades modernas es la ubicuidad de la escritura.

3. OTRO TIPO DE CITAS

Para citar dos autores

Cuando el documento tiene dos autores, es necesario citar los apellidos de ambos en el orden en que aparecen en la lista de referencias y se deben citar ambos cada vez que aparezca la referencia en el texto.

Si la cita está incluida en el texto, los apellidos de los autores se unen con la conjunción "y".

Colomer y Camps (1991) resumen en el esquema siguiente las diferencias entre lectores expertos y aprendices.

Si la cita está entre paréntesis, así como en tablas e ilustraciones o en la lista de referencias, los apellidos se deben unir con el signo “&”.

El esquema se basa en varias investigaciones sobre la capacidad de resumir lo que se ha comprendido de un texto escrito (Colomer & Camps, 1991).

Para citar entre 3 y 5 autores

En este tipo de cita se deben escribir los apellidos de todos los autores, la primera vez que se citen.

Varios estudios sobre este tipo de literatura indican que... (Hernández, García Benítez & Burgos López, 1997).

Si los autores se citan más de una vez en el texto, se debe incluir el apellido del primer autor seguido de “et al.” (locución latina abreviada que significa “y otros”).

La literatura india más antigua es de inspiración religiosa y filosófica, está escrita en sánscrito antiguo (Hernández, et al. 1997).

Si se vuelve a citar el artículo, solo se incluye el apellido del primer autor y la abreviatura et al.

Hernández et al. (1997) afirman que en épocas muy antiguas, la India estuvo habitada por pueblos de origen negroide. Posteriormente fue invadida por los “dravidianos”, pueblos con cierto grado de civilización.

Para citar seis o más autores

Cuando una obra se compone de seis o más autores, se cita solamente el apellido del primer autor seguido de et al. y el año de publicación, desde la primera vez que aparece en el texto. En la lista de referencias se incluyen las iniciales y apellidos de los primeros seis autores y para los restantes se utiliza et al.

Smith et al. (1994) encontraron que muchas de sus investigaciones...

Para cita de cita

Este tipo de cita es una información secundaria; sin embargo, cuando se utilice se debe hacer con moderación, puesto que lo ideal es consultar la fuente original. Si se utiliza en el texto, se debe indicar el nombre del trabajo original y la lista de referencias e igualmente se incluyen los datos de la fuente secundaria.

Por ejemplo, si el trabajo de Cassany se cita en el de Colomer y no se leyó el trabajo del primero, se agrega la referencia de Colomer en la lista de referencias y en el texto debe aparecer de la siguiente manera:

"La enseñanza de la lengua tiene que ayudar a configurar en los estudiantes un repertorio lingüístico variado, rico y creativo" (como se citó en Colomer, 2008).

Para citar trabajos de autores no identificados

En el caso de que la obra o página web no contenga autor identificado, se citan las primeras palabras de la entrada de lista de referencias (generalmente el título) y el año.

· Tan solo el 31% de los hospitales dejan que madres e hijos prematuros permanezcan unidos en la planta de neonatos ("Suspensos en cuidados neonatales", 2013).

Se utilizan comillas dobles para el título del artículo, capítulo o página de internet y se escribe en cursivas el título de la revista científica, libro, folleto o informe.

· La revista Acta Biológica Colombiana (2012).

Para citar autores de trabajo anónimos

Si el autor de un trabajo se designa como “anónimo”, se cita dentro del texto la palabra “anónimo”, seguido de coma y la fecha.

“La vida no se vive por las veces que respiras, sino por los momentos que dejan sin aliento” (Anónimo, 1998).

Para citar material en línea sin paginación

Muchas fuentes electrónicas no proporcionan los números de las páginas, razón por la cual para acreditar estas citas, se puede escribir el número del párrafo en donde se encuentra la información.

Vargas Llosa y García Márquez (2011) planearon, en los años sesenta, escribir una novela a cuatro manos. El tema no puede parecer más jugoso: la guerra entre Colombia y Perú que tuvo lugar en los años 1932 y 1933. García Márquez debía escribir la parte ambientada en Colombia, y Vargas Llosa hacerse cargo de la peruana (párr. 3).

Para citar comunicaciones personales

Son comunicaciones personales: memorandos,

conversaciones telefónicas, correos electrónicos, discusiones en grupo y mensajes en la sección electrónica, entre otras. Este tipo de información únicamente se cita en el texto e incluye el apellido y las iniciales del nombre de pila de quien se cita, así como la fecha de la comunicación, tan precisa como sea posible.

Al día de hoy contamos con 130 estudiantes en la Escuela de Filosofía (P. Uribe, comunicación personal, 18 de junio de 2010).

- Arenas, E. (Correo electrónico, 5 de abril de 2013).

Para citar una institución

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010) afirma que el embarazo de adolescentes se ha incrementado en los últimos años.

¿LISTA DE REFERENCIAS O BIBLIOGRAFÍA?

Muchas veces al final de un trabajo o documento escrito vemos las palabras “bibliografía” o “lista de referencias”. La diferencia entre estas dos palabras radica en que la primera es una lista de los recursos que fueron utilizados para adquirir mayor conocimiento sobre un tema o para futuras lecturas y no fueron citados en el texto elaborado. La segunda es una lista de los recursos que fueron citados en dicho texto. Es decir, la bibliografía y la lista de referencias son recursos que se utilizan para documentar la información del texto presentado.

LISTA DE REFERENCIAS SEGUN NORMAS APA

La lista de referencias al final de un documento escrito es, como se acaba de decir, muy importante porque proporciona la información necesaria para identificar y localizar cada una de las fuentes citadas dentro del texto. Por tal razón, estos datos deben ser ciertos y aparecer de forma completa. "Los autores son responsables de toda la información de sus listas de referencias. Las referencias personales contribuyen a su credibilidad como investigador cuidadoso" (APA, 2010, p. 181).

Según las normas APA, la bibliografía y la lista de referencias deben ir a doble espacio, con sangría en las entradas y en orden alfabético por el apellido del autor.

24

EJEMPLOS DE REFERENCIA

Para referenciar un libro

Autor, A. A. (año de la publicación). Título de la obra en cursiva. (Edición). Ubicación: Editorial.

Stewart, J. (2001). Cálculo de una variable. Trascendentes tempranas. (3a ed.). México: Thomson Learning.

Para referenciar una obra sin autor

Si la referencia no tiene autor, pero sí editor, se escribe, en lugar del autor, el título de la publicación, el año, lugar y editorial.

El comentario de textos. (1986). Madrid: Castalia.

Para referenciar un artículo de una revista

Apellido, inicial del autor. (Mes de la publicación y día para publicaciones periódicas). Título del artículo. Título de la revista, diario, semanario (Siempre van en cursiva), volumen, (número), páginas.

Alegre, O. M. (abril, 2006). La educación sentimental. *Semana*. (Nº 3), pp. 52-54.

Para referenciar un artículo de un diario

Apellido e inicial del nombre de pila del autor. (Día, mes y año de la publicación para publicaciones periódicas). Título del artículo. Título de la revista, diario, semanario, volumen, (número), páginas.

Monsalve, J. (2 de enero de 2008). Mariposa guerrera. *El Tiempo*, pp. 3,2.

Para referenciar una enciclopedia o diccionario con autor

Sáenz de Robles, F. (2004). Diccionario español de sinónimos y antónimos. México: Aguilar.

Para referenciar una enciclopedia o diccionario sin autor

Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española. (22a ed.). (2 vols.). Madrid, España: Espasa Libro.

EJEMPLOS DE REFERENCIAS DE FUENTES DE INTERNET

Como mínimo una referencia de Internet debe tener lo siguiente:

Título o descripción del documento.

Fecha (puede ser la de publicación, actualización o de cuando se recuperó).

Dirección URL (**Uniform Resource Locator**, Localizador Uniforme de Recursos).

Si es posible, deben identificarse los autores (Ossa, 2006).

• Para referenciar un diccionario en línea

Real Academia Española. (1999). Ortografía de la lengua española. Madrid, España: Planeta. (Disponible en www.rae.es).

• Para referenciar un artículo de una revista en línea

Apellido, inicial del nombre del autor. (Año de publicación). Título del artículo. Título de la revista en letra cursiva, volumen (número), páginas. Recuperado de URL.

Valladares, L (abril de 2009). La educación científica intercultural y el enfoque de las capacidades. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad* 4, (16). Recuperado de <http://www.revistacts.net/>

• Para referenciar un artículo de un periódico en línea

Apellido, inicial del nombre del autor. (Día, mes y año de publicación). Título del artículo. Título del periódico en letra cursiva y Recuperado de URL.

Rengifo, L. (25 de mayo de 2013). Soberbia actuación colombiana en el Giro de Italia. *El Tiempo*. Recuperado de http://www.eltiempo.com/deportes/ciclismo/giro-de-italia-e-tapa-20-rigoberto-urn-carlos-betancur_12823302-4

- **Para referenciar un documento de internet sin autor**

Se empieza por el título del documento, le sigue la fecha y Recuperado de URL.

Daft Punk un largo viaje al pasado. (26 de mayo de 2013). Recuperado de http://bogota.vive.in/musica/bogota/articulos_musica/mayo 2013/ARTICULO - WEB - NOTA _INTERIOR _VIVEIN-12823346.html

- **Para referenciar un documento de internet sin autor y sin fecha**

Biografía de El Greco. (s. f.). Recuperado de <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/g/greco.htm>

- **Para referenciar una tesis no publicada en versión electrónica**

Martínez, A.E. & Rentería, E. (2006). Estrategias de aprendizaje para la empleabilidad en el mercado del trabajo de profesionales recién egresados. (Trabajo de grado de maestría no publicada). Universidad del Valle, Cali, Colombia. Recuperado de <http://sparta.javeriana.edu.co/psicologia/publicaciones/actualizarrevista/archivos/V6N108.pdf>

• Para referenciar una tesis de maestría o doctoral en versión electrónica

Para estos casos la referencia es igual, sin embargo lo único que cambia es la aclaración que va entre paréntesis (Trabajo de grado) o (Tesis doctoral), según el caso.

Bahamondes, V. (2008). Desarrollo de la Habilidad Lectora con Apoyo de Objetos de Aprendizaje. (Tesis de maestría). Recuperada de http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/cs-bahamondes_v/html/index-frames.html

EJEMPLOS DE REFERENCIAS DE MEDIOS AUDIOVISUALES

• Para referenciar un blog

Camacho, J. (19 de agosto de 2010) Pensar la Psicología. [Mensaje de Blog]. Recuperado de <http://jorgeerwincamacho.blogspot.com/2010/08/apa-y-documentos-legales.html>

• Para referenciar una película

Ferri, E. y Braschi, G. (Productor). Benigni, R. (Director). (1997). La vida es bella. [Película]. Italia : Sonoblok (Este último es el nombre del estudio de grabación)

• Para referenciar un video

Mabile, T. (Productor). (2012). Pablo Escobar el terror de Colombia. [DVD]. De http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=F3yFO3_EJa8

EJEMPLOS DE REFERENCIAS DE DOCUMENTOS LEGALES

- **Para referenciar un código**

Código Civil Colombiano [CCC]. Ley 57 de 1887. Arts. 2341 y ss. 15 de abril de 1887 (Colombia).

- **Para referenciar la Corte Constitucional**

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 6. 7 de julio de 1991 (Colombia).

- **Para referenciar la Corte Suprema**

Corte Suprema de Justicia de Colombia. (15 de mayo de 1954). Sala de Casación Civil, sentencia del 15 de mayo de 1954 (M.P. Darío Echandía), en Gaceta Judicial, Tomo LXXVII, n. 2141, pp. 579-587.

- **Para referenciar un Decreto**

Decreto 2820 de 1974 por el cual se otorgan iguales derechos y obligaciones a las mujeres y a los varones. 20 de diciembre de 1974. D.O. No. 34249.

- **Para referenciar una sentencia**

Corte Constitucional de Colombia. (2006). Sentencia T-441 de 2006. Bogotá.

RECOMENDACIONES PARA PROFESORES

- Fomentar la honestidad académica entre los estudiantes, es decir, que se sean capaces de decir: No al plagio.
- Utilizar las primeras clases del curso para conversar sobre el tema con los estudiantes.
- Cerciorarse de que los estudiantes conozcan todas las herramientas necesarias sobre la manera de documentar sus escritos (tipos de cita, parafraseo).
- Solicitar a los estudiantes que se documenten en varias fuentes, no solamente de Internet, sino también de libros, revistas y periódicos, entre otros.
- Instruir a los estudiantes sobre el uso y las ventajas de la tecnología para evitar el plagio.
- Proporcionar el tiempo suficiente para realizar los escritos.
- Utilizar la clase para que los estudiantes elaboren allí mismo sus escritos.
- Proporcionar instrucciones específicas cuando se les solicita un trabajo escrito, especialmente en lo que concierne al tipo de texto que se pretende redactar (ensayo, artículo, informe, proyecto, reseña, entre otros).
- Explicar la estructura del tipo de texto que se espera recibir, así como sus características y su finalidad.

- Solicitar a cada estudiante la compilación de todos los textos que consulte y elabore con el fin de apreciar el proceso de escritura, así como las fortalezas y dificultades que se le vayan presentando.
- Ser conscientes de que escribir un texto requiere un proceso, por lo cual es importante dedicarle suficiente tiempo con el fin de observar las distintas etapas por las que pasa (planeación, revisión, textualización, adecuación, reescritura).
- Revisar, por lo menos, un borrador del escrito antes de la entrega final.
- Ser rigurosos a la hora de revisar y calificar el trabajo.
- No limitarse a la asignación de una nota numérica del escrito, sino escribir las sugerencias pertinentes con el fin de que el estudiante se concientice de los aciertos y fallos tenidos en su trabajo.
- Explicar el tipo de citas (APA, ICONTEC, MLA, IEEE etc.) que debe contener el trabajo. Así mismo la forma de cómo referenciarlas según las fuentes utilizadas para el escrito.
- Imponer las sanciones pertinentes en caso de que el estudiante incurra en plagio (Reglamento estudiantil, Art. 50, Literal I).

RECOMENDACIONES PARA ESTUDIANTES

- Ser conscientes de que la honestidad académica es un acto de ética.
- Solicitar al profesor las instrucciones específicas sobre el tipo de trabajo que deben realizar (ensayo, artículo, informe, proyecto, reseña, entre otros).
- Tener claro el propósito con que se escribe: informar, opinar, persuadir.
- Realizar un plan de escritura, redactar o textualizar y hacer varias revisiones antes de la entrega final.
- Documentarse previamente sobre el tema a escribir y el tipo de texto que van a elaborar.
- Citar y referenciar todas las fuentes que se han utilizado para la elaboración del escrito.
- Utilizar la paráfrasis, es decir, escribir con sus propias palabras la información contenida en la fuente consultada, fuente esta que se debe citar y referenciar.
- Ser rigurosos en el cumplimiento de las normas exigidas por el docente, relativas a la redacción y presentación de trabajos escritos.

LISTA DE REFERENCIAS

Adarme, D. (2008). Diccionario Bilingüe de Propiedad Intelectual: Propiedad Industrial y Derechos de Autor de La Comunidad Andina. (1a Ed.). Trad. José Andrés Prada Gaviria. Bogotá: Librería.

American Psychological Association. (2002). Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association (adaptado al español por Editorial Manual Moderno) (6a ed.). México, D. F., México: Manual Moderno.

Cassany, D. (2006). Tras las líneas: sobre la lectura contemporánea. Barcelona: Anagrama. Colección argumentos.

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe. (CERLALC). 2012. Propiedad Industrial. Disponible en
<http://www.cerlalc.org/derechoenlinea/dar/index.php?mod=e=archivo&id=2157>

Dirección Nacional del Derecho de Autor. (1995). Génesis y evolución del derecho de autor. (2a Ed.). Bogotá, Colombia: Dirección Nacional del Derecho de Autor.

Dirección Nacional del Derecho de Autor. (2008). Recuperado del sitio Web de derechos de autor: <http://www.derautor.gov.co/>

España, Y. (2011). Citas, referenciación y redacción. Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado de http://es.slideshare.net/patto_espana/lista-de-referencias-normas-apa

Emeren, F. H. y Grootendorst, R. (2006). Argumentación, comunicación y falacias. Una perspectiva pragma-dialéctica. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.

Galindo, J. A. (s. f.). Normas APA. Descripción y aplicación práctica. Recuperado de <http://literatura.uniminuto.edu/images/pdf/normasapa.pdf>

Genette, G. (1989). Palimpsestos: la literatura en segundo grado. Madrid: Taurus.

Gibaldi, J. (2003). *MLA Handbook for Writers of Research Papers*. (6a Ed.). New York: The Modern Language Association of America.

Girón, S., Jiménez, C. y Lizcano C. (2007). *¿Cómo hacer lectura crítica?* Bogotá: Fondo de Publicaciones. Universidad Sergio Arboleda: colección programa de lectura y escritura.

Irribarne, R. y Retondo, H. (1981). Plagio de obras literarias. Ilícitos civiles y penales en Derecho de autor. IIDA. Buenos Aires.

La Scala, K. (2010). Casos famosos de plagio. [Mensaje de Blog]. Recuperado de <http://blogunimet10.blogspot.com/2010/04/casos-famosos-de-plagio-un-caso-de.html>

Latorre, V. (1994). *Protección Penal del Derecho de Autor*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.

Moliner, M. (2009). *Primeros auxilios. Para hablar bien español*. Bogotá: Aguilar.

Núñez, M. (s. f.). *Plagio Estudiantil en línea*. Recuperado de <http://www.uprm.edu/ideal/plagio2.pdf>.

Núñez, M. (2009). Plagio en la era digital. Recuperado de <http://www.slideshare.net/nunez/plagio-versin-para-el-estudiante>

Ossa, P. (2006). Cartilla de citas: Pautas para citar textos y hacer listas de referencias. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes. Decanatura de Estudiantes y Bienestar Universitario.

Olson, D. (1983). El mundo sobre el papel. El impacto de la escritura y la lectura en la estructura del conocimiento. Barcelona: Editorial Gedisa. p. 303

Painchault, J. (2008). Diccionario Jurídico Penal. Librería Ediciones del Profesional Ltda. Bogotá: ABC

Plagio: qué es y cómo se evita. (Diciembre 07 de 2007). Recuperado del sitio WEB de Eduteka: <http://www.eduteka.org/>

Pontificia Universidad Javeriana. (julio- diciembre de 2015). Vniversitas. Bogotá (Colombia) N° 131. pp. 467-482.

Prieto, V. (2015). Estado laico y autonomía de las confesiones religiosas. A propósito de una sentencia reciente de la Corte Constitucional de Colombia. Opinión Jurídica. Vol. 14 (núm. 28). julio-diciembre pp. 63-77. Universidad de Medellín. Medellín : Colombia.

Reyes, Y. (2005). Los oficios de la imaginación. Guía de derechos de autor para nuevos creadores.

Sánchez, A. (2011). Manual de redacción académica e investigativa: Cómo escribir, evaluar y publicar artículos. Medellín: Católica del Norte Fundación Universitaria.

Sotero, J. (2001). Política de honestidad intelectual. Recuperado de <http://www.uprh.edu/~jse/cursos/plagio.html>

Toro, J. M. (14 de febrero de 2011). Fútbol colombiano, cuna de pasión y degradación. [Mensaje en un blog]. Recuperado de http://www.futbolred.com/blogs/blog_de_los_hinchas/2011/02/futbol-colombiano-cuna-de-pasi.php

Universidad Sergio Arboleda. Reglamento estudiantil. (2008). Bogotá: Fundación Fondo de Publicaciones.

Valbuena, v. (s. f.) El plagio como ilícito penal. Ventana legal. Recuperado de <http://www.ventanalegal.com/>.

Ventura, R. (s. f.). Uso ético de la información: el procedimiento para citar Correctamente. Citado en [ESPA_CRUPA.PDF](http://www.ccc.uprh.edu/modules.php?name=modulosprof12). Recuperado de www.ccc.uprh.edu/modules.php?name=modulosprof12 - 21k -

Notas

CREE
EN
TUS
IDEAS



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**

Escuela de Filosofía
y Humanidades

Departamento de Lectura
y Escritura Académicas